PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS	N°	008

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SMC-073-2025.

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-073-2025.
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE SAN JOSÉ, TERRAPLÉN Y PUERTO OCULTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
PLAZO: TREINTA (30) DIAS

San Martin, Cesar, septiembre 18 de 2025.

Señor:
SAMUEL DAVID PINZON GONZALEZ NIT: 1063621755-7, representado legalmente por Samuel David Pinzón González C.C. 1.063.621.755 de San Martín, Cesar, con domicilio en el corregimiento Aguas Blancas del Municipio de San Martín, Cesar, con mail para notificaciones: linasofia051511@gmail.com y CEL 312-5046590.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SMC-073-2025, identificado en la referencia, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($39.354.450).

Nos permitimos informarle que luego de haber revisado los documentos aportados por usted, y cumplido el traslado, sin recibir observaciones, aclaraciones o comunicaciones al informe de evaluación final de fecha septiembre 16 de 2025, y agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Nacional Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se determina que ha cumplido con todos los requerimientos y condiciones establecidas en la invitación publica SMC-073-2025, en consecuencia, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: 073 DEL 2025.
OFERENTE	SAMUEL DAVID PINZON GONZALEZ NIT: 1063621755-7, representado legalmente por Samuel David Pinzón González C.C. 1.063.621.755 de San Martín, Cesar
DIRECCION	Corregimiento Aguas Blancas del Municipio de San Martín, Cesar
TELEFONO MAIL	Correo electrónico notificaciones: linasofia051511@gmail.com y CEL 312-5046590.

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE SAN JOSÉ, TERRAPLÉN Y PUERTO OCULTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
VALOR OFERTA ECONOMICA ACEPTADA	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($39.354.450).
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO FINAL PREVIA EJECUCION DEL CONTRATO Y ACEPTACION DEL SUPERVISOR DEL MISMO, lo anterior a satisfacción del supervisor, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad social.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, el termino de ejecución contractual no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	No. 2.3.2.02.02.005.22.01, 2.3.2.02.02.005.22.03 y 2.3.2.02.02.005.22.04 Infraestructura educativa mantenida
CDP	No. 0808-1 del 08 de agosto de 2025
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía por tratarse de un contrato de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, incluidas pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, el cual será del DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El contratista debe presentar una garantía para garantizar el pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, a favor del municipio de San Martín, Cesar, en porcentaje del (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato, y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO – COMPONENTE INSTALACIÓN**. El contratista debe presentar una garantía para garantizar la calidad del servicio – componente instalación, equivalente al (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato, y un (1) año más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros técnicos establecidos en el presupuesto de su oferta, así:

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE SAN JOSE, TERRAPLEN Y PUERTO OCULTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR				
Arreglos locativos Sede educativa Terraplen					**$ 20,176,714.00**
1	**BAÑOS NIÑOS**				
1.1	Cambio de griferias y accesorios lavamanos	un	3.00	$ 85,000.00	$ 255,000.00
1.2	Cambio de griferias y accesorios sanitarios	un	3.00	$ 145,000.00	$ 435,000.00
1.3	suministro e instalación de orinal incluye griferias	un	1.00	$ 1,100,000.00	$ 1,100,000.00
1.4	Cambio de griferias orinal Válvula tradicional	un	2.00	$ 250,000.00	$ 500,000.00
1.5	suministro e instalación Puertas metálicas 0,70x1,80 LAMINA CAL. 20	un	3.00	$ 850,000.00	$ 2,550,000.00
1.6	Suministro e instalación Puertas metálicas 0,90x2,00 LAMINA CAL. 20	un	1.00	$ 950,000.00	$ 950,000.00
1.7	Suministro e instalación División metálica para orinales cal. 18 1,00x1,00	un	2.00	$ 370,000.00	$ 740,000.00
2	**BAÑOS NIÑAS**				
2.1	Cambio de griferias y accesorios lavamanos	un	3.00	$ 85,000.00	$ 255,000.00
2.2	Cambio de griferias y accesorios sanitarios	un	4.00	$ 145,000.00	$ 580,000.00
2.3	suministro e instalación chapa puerta principal	un	1.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
3.1	Tomas eléctricos internos salones	un	12.00	$ 85,000.00	$ 1,020,000.00
3.2	Salidas luminarias	un	12.00	$ 85,000.00	$ 1,020,000.00
3.3	conexión de bomba existente para pozo profundo incluye cambio de tubería PVC, tablero y control	un	1.00	$ 1,540,000.00	$ 1,540,000.00
3.4	Reparación y mantenimiento Bebedero de agua pedestal en acero inoxidable	un	1.00	$ 1,180,000.00	$ 1,180,000.00
3.5	cable de cobre 3x2+2 thwn-2 90 grados centígrados	ml	21.00	$ 38,500.00	$ 808,500.00
3.6	totalizador 3x140 amperios	un	1.00	$ 443,939.00	$ 443,939.00
3.7	gabinete metálico tipo intemperie 30x30x15	un	1.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
3.8	cable encauchetado 3x10	ml	32.00	$ 36,500.00	$ 1,168,000.00
3.9	cable 3x12	ml	17.00	$ 26,000.00	$ 442,000.00
4	**VARIOS**				
4.1	friso grieta dilatación salón	ml	4.00	$ 45,000.00	$ 180,000.00
4.2	Cielorraso en icopor	m2	53.49	$ 33,500.00	$ 1,791,915.00
4.3	Mantenimiento de cubiertas y tapado de goteras	m2	15.00	$ 65,000.00	$ 975,000.00

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050

acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co

(605) 54 80 58

4.4	Marco ventanas en aluminio tipo liviano para instalación de vidrio fijo	ml	40.52	$ 43,000.00	$ 1,742,360.00
Arreglos locativos Sede educativa Puerto Culto					
1	**BAÑOS**				**$ 2,175,263.00**
1.1	Cambio de griferias y accesorios lavamanos	un	1.00	$ 85,000.00	$ 85,000.00
1.2	Cambio de griferias y accesorios sanitarios	un	1.00	$ 145,000.00	$ 145,000.00
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
2.1	conexión de bomba existente para pozo profundo incluye cambio de tubería PVC	un	1.00	$ 455,263.00	$ 455,263.00
3	**VARIOS**				
3.1	Mantenimiento puertas metálicas y suministro de chapa	un	1.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00
3.2	Mantenimiento de cubiertas y tapado de goteras	m2	10.00	$ 65,000.00	$ 650,000.00
3.3	estuco Pintura general en vinilo tipo 1	m2	20.00	$ 15,500.00	$ 310,000.00
4	**LIMPIEZA Y BOTADA DE ESCOMBROS**				
4.1	Aseo y limpieza	und	1.00	$ 180,000.00	$ 180,000.00
Arreglos locativos Sede educativa San Jose					
1	**BAÑOS NIÑOS**				**$ 7,462,000.00**
1.1	Cambio de griferias orinal Válvula tradicional	un	3.00	$ 250,000.00	$ 750,000.00
1.2	Desmanche de piso y paredes baños	m2	40.00	$ 6,500.00	$ 260,000.00
1.3	Pintura de puertas	und	4.00	$ 85,000.00	$ 340,000.00
1.4	Mantenimiento de cubiertas y tapado de goteras baño	m2	4.00	$ 65,000.00	$ 260,000.00
2	**BAÑOS NIÑAS**				
2.1	Desmanche de piso y paredes baños	m2	40.00	$ 6,500.00	$ 260,000.00
2.2	Pintura de puertas	und	4.00	$ 85,000.00	$ 340,000.00
3.1	**VARIOS**				
3.1	Desmonte y reparación canal de aguas lluvias incluye bajantes aguas lluvias	ml	16.00	$ 114,000.00	$ 1,824,000.00
3.2	Cielorraso en icopor	m2	22.60	$ 30,000.00	$ 678,000.00
3.3	Suministro e instalación BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO DE 1.1/4, 3/4 HP TRUPER 16934 - ALTURA MÁXIMA DE BOMBEO DE 40M	un	1.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00

Total costo directo		**$ 29,813,977.00**
A.I.U. 32%		**$ 9,540,473**
A	26%	$ 7,751,634
I.	1%	$ 298,140
U.	5%	$ 1,490,699
Valor Total obra		**$ 39,354,450.00**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **SANDRA RENOGA TELLEZ, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, Supervisor, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Infraestructura.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.

2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.

3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.

4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.

5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original Firmado
EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO
Alcalde Municipal (E)– San Martin (Cesar)
Decreto Delegación No. 100-DEC-01-DP-2025-0156

Elaboró: Abg. Dario Adolfo Villarreal D
CPS – Secretaria Infraestructura

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO